



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

U/Z

Ayacucho, 11 JUN. 2014

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 454 -2014-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 968 -2013-GRA/PRES, de fecha 27 de noviembre de 2013, y la Ordenanza Regional N° 019-2011-GRA/CR, de fecha 27 de Julio de 2011, mediante las cuales se encarga a la Lic. **GIOVANA NOLAZCO ENRIQUEZ**, la Coordinación del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Crónica Infantil, "Consejo Crecer Wari"; y se constituye el Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil, sobre la base del Acuerdo Político Regional CRECER WARI, en adelante Consejo CRECER Wari, como Consejo Consultivo del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, tiene como finalidad fomentar el desarrollo económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 019-2011-GRA/CR, de fecha 27 de Julio del 2011 se modificó el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 033-2007-GRA/CR de fecha 30 de noviembre del 2007, aprobándose la nueva Estructura Interna de Funcionamiento y Articulación del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil de la Estrategia Regional Crecer Wari, por la cual la Coordinación Regional de la Estrategia depende directamente de la Presidencia Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 968-2013-GRA/PRES, de fecha 27 de noviembre de 2013, se encargó a la Lic. **GIOVANA NOLAZCO ENRIQUEZ**, la Coordinación del Consejo Crecer Wari, en estricta observancia de los aspectos señalados en el considerando precedente;

Que, a fin de garantizar la marcha de este importante espacio de articulación, el despacho de la Presidencia Regional ha visto por conveniente designar al **Mag. CESAR SULCA VEGA**, como Coordinador del Consejo Crecer Wari, debiendo establecerse el pago de su remuneración y demás beneficios con cargo al proyecto "Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades, para disminuir la desnutrición infantil en la Región Ayacucho";

Que, asimismo, en el marco de la Estrategia Regional Crecer Wari se formuló y aprobó el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades, para disminuir la desnutrición infantil en la Región Ayacucho", el mismo que fue ejecutado parcialmente en el ejercicio fiscal 2013, y del mismo modo cuenta con una asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal 2014;



Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias N° 27902, 28013, 29053 y otras normas conexas; así como la credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la encargatura de la Lic. **GIOVANA NOLAZCO ENRIQUEZ** como Coordinadora del Consejo Crecer Wari en la Región Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, al **Mag. CESAR SULCA VEGA** como Coordinador del Consejo Regional de Lucha contra la Pobreza y la Desnutrición Infantil - Consejo Crecer Wari en la Región Ayacucho, para el ejercicio de atribuciones y responsabilidades inherentes a dicha función y otros que pudiera asignarle la Presidencia Regional. El pago de su remuneración deberá estar afecto al proyecto "Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades para disminuir la desnutrición infantil en la Región Ayacucho".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Coordinadora saliente, citada en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo, así como también la información físico - financiera relacionada al proyecto "Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos locales y comunidades para disminuir la desnutrición infantil en la región Ayacucho" que se ejecutó en el marco de la Estrategia Crecer Wari.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. **EFRAIN PILA CASQUIVEL**
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se entrega a Ud. Copia Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial,
emitida por mi despacho.

Atentamente



ABUL MILAGROS PERES QUINPE
SECRETARIA GENERAL